

Año CXXII

Panamá, R. de Panamá lunes 30 de octubre de 2023

N° 29900

---

## CONTENIDO

---

### CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete N° 124  
(De domingo 29 de octubre de 2023)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS A PRESENTAR A LA ASAMBLEA NACIONAL EL PROYECTO DE LEY, QUE PROHÍBE EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS CONCESIONES PARA LA EXPLORACIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSPORTE Y BENEFICIO DE LA EXPLOTACIÓN DE LA MINERÍA METÁLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

---

Resolución de Gabinete N° 125  
(De domingo 29 de octubre de 2023)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE GOBIERNO A PRESENTAR A LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY, QUE CONVOCA A UNA CONSULTA POPULAR PARA ADAPTAR UNA DECISIÓN SOBRE LA TERMINACIÓN O NO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA MINERA DE PANAMÁ, S.A., PARA OPERAR LA MINA DE COBRE DE PANAMÁ, S.A. APROBADA MEDIANTE LEY 406 DE 2023

---



# República de Panamá

## CONSEJO DE GABINETE

### RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 124

De 29 de octubre de 2023

Que autoriza al ministro de Comercio e Industrias a presentar a la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, que prohíbe el otorgamiento de nuevas concesiones para la exploración, extracción, transporte y beneficio de la explotación de la minería metálica en todo el territorio nacional

### EL CONSEJO DE GABINETE

en uso de sus facultades constitucionales y legales

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 257 de la Constitución Política de la República pertenecen al Estado y no podrán ser objeto de apropiación privada las riquezas del subsuelo, las minas y los yacimientos de toda clase, pero podrán ser explotados por empresas estatales o mixtas o ser objeto de concesiones u otros contratos para su explotación, por empresas privadas;

Que, según lo determina en su parte final el numeral 6 del citado artículo 257, la Ley reglamentará todo lo concerniente a las distintas formas de explotación señaladas en el citado numeral;

Que mediante la Resolución de Gabinete No. 54 del 14 de junio de 2023, se autorizó al Ministro de Comercio e Industrias para proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley por medio del cual se aprobó el contrato de concesión minera celebrado entre el Estado panameño y la sociedad Minera Panamá S.A.;

Que luego de efectuar las consultas pertinentes en el seno de la comisión de Comercio y de manera directa en el área de explotación del proyecto minero, dicho proyecto de Ley fue retirado como producto de lo dispuesto mediante la Resolución de Gabinete No. 113 de 3 de octubre de 2023, con la finalidad de introducir algunas modificaciones puntuales que efectuó la Asamblea Nacional, como consecuencia de los requerimientos de un amplio sector de la población panameña;

Que, agotado este procedimiento, el Órgano Legislativo le imprimió al mencionado proyecto el trámite correspondiente, que luego de su sanción por parte del Ejecutivo se constituyó en la Ley 406 de 20 de octubre de 2023, promulgada en la Gaceta Oficial No. 29894-A;

Que aun cuando la Ley 406 fue aprobada luego de agotado todo el procedimiento que nuestro ordenamiento constitucional exige para dar vida jurídica a un instrumento de esta naturaleza, diversos sectores de la ciudadanía se han manifestado a lo largo de todo el territorio nacional con el propósito de expresar su rechazo a toda actividad relacionada con la exploración, extracción, transporte y beneficio de minerales metálicos en todo el país;

Que, en aras de lograr un ambiente propicio para la discusión de este tema de interés nacional, el Consejo de Gabinete emitió la Resolución No. 123 del 27 de octubre de 2023, por cuyo conducto autorizó la expedición de un Decreto Ejecutivo por medio del cual se prohíbe el otorgamiento de nuevas concesiones para la exploración, extracción, transporte y beneficio de minería metálica en todo el territorio nacional;



Que en cumplimiento de dicha autorización el Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Comercio e Industria, dictó el Decreto Ejecutivo No. 23 de 27 de octubre de 2023, que prohíbe el otorgamiento de nuevas concesiones para la realización de estas actividades;

Que en virtud de la solicitud de múltiples sectores en el sentir de que la medida de prohibición y el otorgamiento de nuevas concesiones de minería metálica sea elevada a un instrumento jurídico más robusto que un Decreto Ejecutivo, el Consejo de Gabinete estima conveniente autorizar la presentación ante la Asamblea Nacional de un proyecto de Ley que recoja tales peticiones;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar el proyecto de Ley sometido a la consideración de este Consejo de Gabinete por el ministro de Comercio e Industrias, que prohíbe el otorgamiento de nuevas concesiones para la exploración, extracción, transporte y beneficio de la explotación de la minería metálica en todo el territorio nacional.

**Artículo 2.** Autorizar al ministro de Comercio e Industrias para que someta a la aprobación de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley objeto de la presente resolución.

**Artículo 3.** La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) del mes de octubre de dos mil veintitrés 2023.





**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



**ROGER TEJADA BRYDEN**

La ministra de Educación,



**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

El ministro de Salud,



**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,



**FEDERICO ALFARO BOYD**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



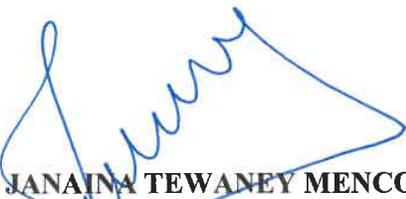
**HÉCTOR ALEXANDER**

El ministro para Asuntos del Canal,



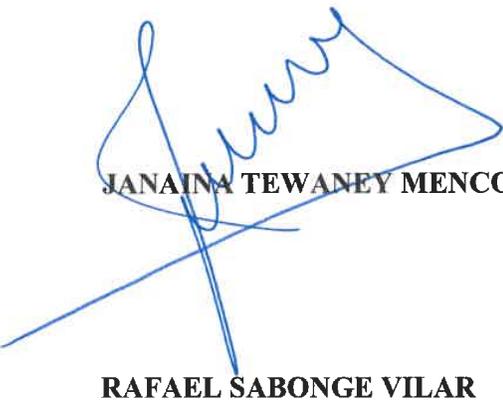
**ARISTIDES ROYO**

La ministra de Relaciones Exteriores,



**JANAINA TEWANEY MENCOMO**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE VILAR**



El ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral,  
encargado



**FERNANDO CASTILLERO E.**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento  
Territorial,



**ROGELIO PAREDES ROBLES**

La ministra de Desarrollo Social,



**MARÍA INÉS CASTILLO**

El ministro de Seguridad Pública,



**JUAN MANUEL PINO F.**

El ministro de Ambiente,



**MILCIADES CONCEPCIÓN**

La ministra de Cultura,



**GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ**

La ministra de la Mujer,



**JUANA HERRERA**



**JOSÉ SIMPSON POLO**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete



# República de Panamá

## CONSEJO DE GABINETE

### RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 125

De 29 de octubre de 2023

Que autoriza al ministro de Gobierno a presentar a la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, que convoca a una consulta popular para adoptar una decisión sobre la terminación o no del contrato de concesión minera entre el Estado y la empresa Minera Panamá, S. A. para operar la Mina de Cobre Panamá, aprobado mediante la Ley 406 de 2023

#### EL CONSEJO DE GABINETE

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la expedición de la Ley 406 de 20 de octubre de 2023, que aprueba el contrato de concesión celebrado entre el Estado panameño y la empresa Minera Panamá, S. A., para la exploración, extracción, explotación, procesamiento, refinamiento, transporte y comercialización, con carácter exclusivo, del material metálico cobre y sus minerales asociados, en cuatro zonas ubicadas en el corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso y los corregimientos de San Juan de Turbe y Nueva Esperanza, distrito especial Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, se han suscitado en el país situaciones, algunas de ellas violatorias del orden público, que atentan contra la paz y el sosiego que tradicionalmente forman parte de la vida del ciudadano común;

Que pese al convencimiento de que esta actividad de explotación minera conlleva beneficios para la economía del país en función de los múltiples empleos que genera de manera directa e indirecta, y los aportes al desarrollo a las áreas adyacentes al sitio de la concesión, el Órgano Ejecutivo, como parte de su política de consulta permanente con los diversos sectores que integran la sociedad panameña, considera necesario someter al escrutinio popular la decisión que deba adoptarse sobre el destino del Contrato Ley suscrito entre el Estado y Minera Panamá, S. A., aprobado mediante la Ley 406 del 2023;

Que, en virtud de ello, resulta importante conocer la opinión de la sociedad panameña a través de una consulta popular, que deberá organizar y llevar efecto el Tribunal Electoral el domingo 17 de diciembre de 2023, para que la ciudadanía mediante el voto libre, universal, directo, igual y secreto decida sobre el futuro de la referida Ley,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el Proyecto de Ley sometido a la consideración de este Consejo de Gabinete por el ministro de Gobierno, que convoca a una consulta popular para adoptar una decisión sobre la terminación o no del contrato de concesión minera entre el Estado y la empresa Minera Panamá, S. A. para operar la Mina de Cobre Panamá, aprobado mediante la Ley 406 de 2023.



**Artículo 2.** Autorizar al ministro de Gobierno para que someta a la aprobación de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley objeto de la presente Resolución.

**Artículo 3.** La presente Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) del mes de octubre de dos mil veintitrés 2023.





**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



**ROGER TEJADA BRYDEN**

La ministra de Educación,



**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

El ministro de Salud,



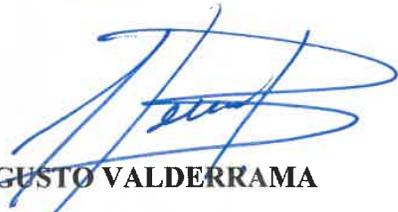
**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,



**FEDERICO ALFARO BOYD**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HÉCTOR ALEXANDER**

El ministro para Asuntos del Canal,



**ARISTIDES ROYO**

La ministra de Relaciones Exteriores,



**JANAINA TEWANEY MENCOMO**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE VILAR**



El ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral,  
encargado



**FERNANDO CASTILLERO E.**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento  
Territorial,



**ROGELIO PAREDES ROBLES**

La ministra de Desarrollo Social,



**MARÍA INÉS CASTILLO**

El ministro de Seguridad Pública,



**JUAN MANUEL PINO F.**

El ministro de Ambiente,



**MILCIADES CONCEPCIÓN**

La ministra de Cultura,



**GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ**

La ministra de la Mujer,



**JUANA HERRERA**



**JOSÉ SIMPSON POLO**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete

